Resolución N° 2063 /2.010 I.

**VISTO:** 3 NOV 2010

El proceso de contratación directa para la *"REMODELACION DE CLINICA VETERINARIA DEL JARDIN BOTANICO Y ZOOLOGICO - ID Nº 202.201"*, y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** por Nota N° 104 de fecha 15 de setiembre de 2.010 la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 comunica a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio del procedimiento de contratación directa en cuestión.

**QUE,** en el Acta de Declaración Desierta de fecha 28 de octubre de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, firmada por el Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones; la Sra. Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones, y visto bueno del Econ. César Bogado, Director General de Administración y Finanzas, consta cuanto sigue:

- *La Jefa del Departamento de Contrataciones, comunica que se han realizado todos los trámites pertinentes a fin de cumplir con el proceso administrativo correspondiente al presente llamado. Menciona, que a ese efecto, en fecha 20 de setiembre de 2010 se han cursado invitaciones para presentar oferta de cotización a las siguientes firmas: a) ALMAPI Representaciones S.R.L., b) O.G.M. Construcciones S.A., c) TEDEC S.R.L. d) JOCARD TRADING S.R.L., y e) GASOPAR S.R.L.. El plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 05 de octubre de 2010 hasta las 10:00 horas.*

- *Se informa que las empresas: a) PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A., b) ARVA S.R.L., y c) ING. CAROLINA RESTAINO KUNERT, tuvieron conocimiento del llamado a través de la Página WEB de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.).*

- *Seguidamente, la Señora Patricia Frutos Jefa del Departamento de Contrataciones informa que se han presentado sobres de posibles oferentes en la Mesa de Entrada de la Dirección de Adquisiciones dentro del plazo establecido, y que acto seguido se procede a la apertura de los mismos y es como sigue:*

| *OFERENTES* | *MONTO TOTAL ECONOMICO* |
|---|---|
| *1) PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.* | *Gs. 54.000.000.- IVA Incluido.* |
| *2) ARVA S.R.L.* | *Gs. 71.535.000.- IVA Incluido.* |
| *3) ING. CAROLINA RESTAINO KUNERT* | *Gs. 74.855.176.- IVA Incluido.* |

- *Por Memoradum Nº 1123/2010 de fecha 05 de octubre de 2010, el Dpto. de Contrataciones remite el presente legajo a la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico a fin de solicitar la evaluación de las ofertas y del cumplimiento de las especificaciones técnicas, así mismo se solicita informe de si las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los valores normales del mercado. Por Memorandum Nº 29/10, la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico informa cuanto sigue: "... Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre la evaluación de ofertas, en relación al proceso de contratación directa "Remodelación de Clínica Veterinaria del Jardín Botánico y Zoológico". Dicho proyecto y presupuesto fue remitido en fecha 19 de mayo de 2010, con precios acordes al mercado (Tomando como referencia la revista Mandu'a del mes de mayo del corriente año). Además es importante recalcar que la obra en cuestión es una remodelación con recuperación de la infraestructura existente, esto se debería haber tomado en cuenta para la formulación de la oferta. Es mi parecer técnico que existen diferencias considerables en algunos rubros, en comparación al valor estimado, ejemplo: recuperación de instalación eléctrica estimado en mayo en Gs. 1.200.000.- y en la oferta de la Ing. Carolina Restaino Gs. 11.500.000.- Si consideramos una tasa inflacionaria del 10% desde mayo a la fecha, más el 3% por mermas y desperdicios, más el 10% del IVA, totalizamos 23% que se sumarían al del estimativo inicial, que fuera de Gs. 88.357.961.-, estimando así el valor de mercado actual en Gs. 47.180.292.- En tal sentido la oferta más próxima al estimativo valor actual sería, la oferta formulada por Proyectos y Servicios del Paraguay S.A. (Gs. 54.000.000.- IVA Incluido).-....".*

III...



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 00144

JAVIER A. GONZALEZ L.

Cont. Resolución Nº 2282 /2.010 I.

- *Conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", que dice "...Una Licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; inc. b)"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

- *Conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 34 "PROCEDIMIENTO", que expresa "....La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:..... inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley.....".*

- *Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 61º.- Método de Evaluación "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de carta oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

- *Por tanto, por todo lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 eleva a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Intendencia Municipal la Declaración Desierta del Proceso de Contratación Directa para la "REMODELACION DE CLINICA VETERINARIA DEL JARDIN BOTANICO Y ZOOLOGICO - ID Nº 202.201".*

- *Aprobada la Declaración Desierta de dicho proceso se solicita la Resolución de la Intendencia Municipal para su posterior comunicación a la UCNT.*

QUE, por Memorándum Nº 1.273/10 del 2 de noviembre de 2.010 la Sra. Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Adquisiciones, y providencia del Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones, solicita la elaboración de la Resolución correspondiente.

QUE, en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el art. 54, inc. b) de la Ley 3.966/10.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones,**
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**R E S U E L V E:**

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO** el llamado a contratación directa para la *"REMODELACION DE CLINICA VETERINARIA DEL JARDIN BOTANICO Y ZOOLOGICO - ID Nº 202.201"*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuniquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EDWARD VITTONE ROJAS
Secretario General (I)

HUGO PICCININI SOERENSEN
Intendente Municipal

JAVIER E. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

0000142

Resolución N° 2382 de 2.010

16 NOV 2010

Myriam Mario Paiva
Asistente, Mesa Central de Entradas
Secretaría General

**VISTO:**

El Memorándum Nº 1.368 de fecha 17 de noviembre de 2.010 de la Sra. Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Adquisiciones a través del cual solicita la rectificación de la Resolución Nº 2.282/2.010 I. del 3 de noviembre de 2.010, atendiendo lo expuesto en el Acta de rectificación de fecha 12 de noviembre de 2.010, y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** en el Acta de Rectificación de fecha 12 de noviembre de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, firmada por el Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones; la Sra. Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones, y el Lic. Guzmán Garay, Director General (i) de Administración y Finanzas, consta cuanto sigue:

- *En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5.556 – Edificio De los Comuneros, 4º piso, bloque "A", se da inicio al acto de rectificación del Acta de Declaración Desierta del proceso de contratación directa de "Remodelación de Clínica Veterinaria del Jardín Botánico y Zoológico" – ID Nº 202.210 que, por un error en la trascripción de la identificación del llamado consignada en el Acta de Declaración Desierta suscripto por los Miembros del Comité de Evaluación y Adjudicación en fecha 28 de octubre de 2.010. El acto cuenta con la presencia del Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones; la Sra. Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones.*

- *El Comité de Evaluación al verificar la Resolución de Declaración Desierta del procedimiento al llamado a contratación directa constata que en el Acta de Declaración Desierta señala lo siguiente: ID Nº 202.201, debiendo ser: ID Nº 202.210.*

- *Los demás términos del Acta de Declaración Desierta de fecha 28 de octubre de 2.010, permanecen invariables y con sus mismos efectos.*

**QUE,** atendiendo lo expuesto, corresponde rectificar la Resolución Nº 2.282/2.010 I. del 3 de noviembre de 2.010.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones,**
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**R E S U E L V E:**

Art. 1°. **RECTIFICAR** la Resolución 2.282/2.010 I. del 3 de noviembre de 2.010, en la parte concerniente a la identificación del proceso de contratación directa para la *"Remodelación de Clínica Veterinaria del Jardín Botánico y Zoológico"*, debiendo ser lo correcto: ID Nº 202.210, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

**EDWARD VITTONE ROJAS**
Secretario General (I)

**HUGO PICCININI SOERENSEN**
Intendente Municipal